

COMENTA QUE FUE UN ERROR DE FECHAS DE CIERRE

# Niega Hank Rhon que le debe al SAT

DIANA DENISSE MERCHANT  
EL MEXICANO

TIJUANA.- Ante la publicación del Colegio Alemán Cuahutémoc del nombre Hank en la lista de deudores del SAT, Jorge Hank indicó que él está al corriente con los pagos y que el error se debe al cierre de año.

“Manejamos todo como se deben de manejar, entonces no se si sea cuestión de cierre, porque nos cerraron el SAT dos días antes de que debería de cerrarse y por consiguiente aparece ahí”, explicó.

Hank Rohn indicó estar al corriente con sus pagos del SAT y con todos los pagos que corresponden a sus negocios e insistió que posiblemente fue porque

cerra- ron el año el día 27 en vez del 31 de diciembre.

Tam- b i é n aclaró que la

deuda que tenía con el Ayuntamiento de Tijuana en relación al apoyo que se solicitó de seguridad ya quedó cubierta. Asimismo, dijo que este año se le debe hacer frente a la Reforma Hacendaria y hacer todo lo posible para no perder mucho y no ahuyentar a la gente. “Vamos a tomar las medidas que sean buenas para los trabajadores, son muchas las formas en como repercute al cliente, al pago, de como se puede recuperar, todavía estamos en eso”, indicó.

En relación a otros impuestos, específicamente sobre la Ley de Impuesto a Casinos emitida por los cabildos de los cinco municipios de Baja California advirtió que la considera ilegal y una doble tributación, por lo que Grupo Caliente irá contra



FOTO: FELIPE GUTIÉRREZ / EL MEXICANO

TIJUANA. El empresario asegura estar al corriente en el pago de los impuestos en sus negocios.

la ilegalidad aunque la comenta el gobierno.

“Con el ejecutivo, se los hemos platicado y ya cayeron en cuenta Ensenada y Tecate y ya no aparece su ley de ingresos, ahora en los tres municipios tendremos que pelear directa-

mente con ellos”, comentó.

Finalmente, dijo que no teme por su seguridad ni por la de Tijuana a pesar de que recientemente se asesinó al director del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Arturo Hachadur “Hacho” Kaloyán.

ASEGURAN FISCALISTAS

## ILEGALES, VISITAS DEL SAT A LOS DOMICILIOS

YOLANDA CABALLERO  
EL MEXICANO

TIJUANA.- Ilegales se han convertido algunas visitas domiciliarias que realiza el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ya que violentan diversos principios establecidos en Código Fiscal de la Federación y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puntualizó el abogado fiscalista Jorge Alberto Pickett

ría de las determinaciones por parte de dichas autoridades fiscales se nulificará en sentencia que no admitirá recurso alguno, pues existe un criterio por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que beneficia a los contribuyentes en esos casos.

Afirmó que resulta muy importante que cuando se esté revisando la contabilidad de los contribuyentes, se solicite auxilio de exper-



FOTO: EL MEXICANO

Violentan principios establecidos en el Código Fiscal.

Corona.

Puntualizó que unos días llegó a su poder una sentencia por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cual declara una directriz con la que las facultades de comprobación es decir las visitas domiciliarias y revisiones de gabinete efectuadas por parte del SAT y por Gobierno del Estado, que resultan ilegales por violentar diversos principios establecidos en Código Fiscal.

Señaló que las autoridades fiscales revisan la contabilidad del contribuyente para poder comprobar que efectivamente hayan cumplido con las disposiciones fiscales, determinar créditos fiscales y comprobar la posible comisión de delitos de carácter fiscal.

Las cuales con el nuevo criterio emitido por parte del tribunal autónomo, la mayo-

tos, para que a través de una buena asesoría se busque en conjunto nulificar la posible omisión de impuestos y las multas.

Pickett Corona resaltó que él no incentiva el no pago de impuestos, sino que busca que todas las determinaciones se apeguen a derecho, situación que en la vida práctica no sucede por parte de las autoridades fiscales.

Expresó que con base a un principio constitucional, el contribuyente que ya fue revisado y que su adeudo se eliminó vía judicial, la autoridad fiscal no puede volver a revisarlo pues podría ésta última incurrir en una sanción.

“No hay que tenerle miedo a las fiscalizadoras, al contrario, hay que enfrentar a las mismas para efectos de que dejen de considerar al contribuyente como un buen cliente”, concluyó.

**Licenciaturas con Modalidad Empresarial**  
Asiste a clases sólo viernes y sábado.

• Talleres de Informática certificados por Microsoft  
• Maestros con estudios de Posgrado y **alto nivel Académico**

Mtro. Jesús Ruiz Barraza

- Administración
- Arquitectura
- Ciencias de la Educación
- Comercio Exterior y Legislación Aduanera
- Comunicación y Publicidad
- Contador Público
- Derecho
- Diseño Gráfico
- Informática Administrativa
- Mercadotecnia
- Psicología
- Relaciones Internacionales

**Nuevas Carreras**

- Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación
- Nutrición y Dietética
- Cine y Producción Audiovisual

**Escuela Normal**

Lic. en Educación Preescolar  
Lic. en Educación Primaria

**TEL: (664) 687-1486**

**UDETJUANA.EDU.MX**  
**F/UDETJUANA.CUT**

**LA EXCELENCIA ACADÉMICA HACE LA DIFERENCIA**

**TU FUTURO ES HOY**